

INTENDENCIA REGIONAL PIURA
REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES EMBARGADOS
FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024

En cumplimiento a lo ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Piura, Abogado Edwin Lecarnaqué Molina, en los Procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT contra los deudores tributarios que se detallan a continuación, se rematarán los siguientes bienes:

TERCER REMATE - Hora 09:30am Deudor Tributario: **AGRO SANTA VERONICA SAC RUC 20530213871** Expediente: **0810060045591**. Predio rústico ubicado en Valle Medio Piura C.P./PARC 7_5359435_019983; distrito, provincia y departamento de Piura. Área del terreno: 4.00 Hás. Partida Registral N° 11111187 de la Oficina Registral Piura. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado mediante Resolución Judicial N° 01 expedida por el Juez del Tercer Juzgado Civil de Piura en el proceso seguido por NICOLL PERU SA hasta por la suma de US\$ 12,500.00. 2) En el asiento D00003 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0810070092079 hasta por la suma de S/ 150,000.00. **Valor de tasación:** SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 61,920.00). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 29,825.00).

TERCER REMATE - Hora 09:35am Deudor Tributario: **AGRO SANTA VERONICA SAC RUC 20530213871** Expediente: **0810060045591**. Predio rústico ubicado en Valle Medio Piura C.P./PARC 7_5359435_019984; distrito, provincia y departamento de Piura. Área del terreno: 6.00 Hás. Partida Registral N° 11111188 de la Oficina Registral Piura. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado mediante Resolución Judicial N° 02 expedida por el Juez del Juzgado Mixto de Castilla en el proceso seguido por PROCAMPO SA hasta por la suma de US\$ 220,000.00. 2) En el asiento D00003 figura embargo en forma de inscripción ordenado mediante Resolución Judicial N° 02 expedida por el Juez del Juzgado Mixto de Castilla en el proceso seguido por QUIAGRAL SAC hasta por la suma de US\$ 28,815.35 3) En el asiento D00004 figura embargo en forma de inscripción ordenado mediante Resolución Judicial N° 08 expedida por la Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Castilla en el proceso seguido por SONEPAR PERU SAC hasta por la suma de S/ 18,000.00 4) En el asiento D00005 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0810070092080 hasta por la suma de S/ 150,000.00. **Valor de tasación:** NOVENTAIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 92,880.00). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 44,737.00).

TERCER REMATE - Hora 09:40am Deudor Tributario: **ZEGARRA RAMIREZ AUGUSTO ALEXANDER RUC 10406496495** Expediente: **0830060448641**. Predio C.P./PARC. P-220 U.C.7535943017617; distrito, provincia y departamento de Piura. Área del terreno: 5.16 Hás. Partida Registral N° 04109379 de la Oficina Registral Piura. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00008 figura hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO PIURA SAC hasta por la suma de US\$ 1'186,800.00 2) En el asiento D00009 figura hipoteca a favor de Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria (FOGAPI) hasta por la suma de US\$ 815,796.00 3) En el asiento D00010 figura hipoteca a favor de la sociedad conyugal integrada por Roberto Carlos Bruno Rumiche y Berenisse Carolina Díaz Espinoza hasta por la suma de S/ 99,990.00 4) En el asiento D00011 figura embargo en forma de inscripción ordenado por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA mediante Resolución Coactiva N° 7016-2021 hasta por la suma de S/ 8,017.90. 5) En el asiento D00012 figura embargo en forma de inscripción ordenado por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA mediante Resolución Coactiva N° 7015-2021 hasta por la suma de S/ 15,051.50 6) En el asiento D00013 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071027460 hasta por la suma de S/ 200,000.00 7) En el asiento D00014 figura embargo en forma de inscripción ordenado por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA mediante Resolución Coactiva N° 7381-2022 hasta por la suma de S/ 8,347.90 8) En el asiento D00015 figura embargo en forma de inscripción ordenado por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA mediante Resolución Coactiva N° 9460-2022 hasta por la suma de S/ 5,857.90 9) En el asiento D00016 figura medida cautelar de embargo en forma de

inscripción hasta por la suma de S/ 200,000.00 ordenada por el 12° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial – Corte Superior de Justicia de Lima **Valor de tasación:** NUEVE MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 9'009,360.00). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4'339,508.00).

TERCER REMATE - Hora 09:45am Deudor Tributario: SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS PARIÑAS SA RUC 20483944269 Expediente: 0830060260213. Inmueble ubicado en Av. Del Ejército N° 171 Piso 2 Urbanización Barrio Particular; distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura. Área: 124.80 M2 Partida Registral N° 11006478 de la Oficina Registral Sullana. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor del Banco INTERBANK hasta por la suma de US\$ 15,000.00 ampliada hasta por la suma de US\$ 59,646.32, según asiento D00008 2) En el asiento D00009 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0830070435735 hasta por la suma de S/ 150,000.00. **Valor de tasación:** DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 64/100 SOLES (S/ 209,573.64). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): CIEN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 100,945.00).

TERCER REMATE - Hora 09:50am Deudor Tributario: SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS PARIÑAS SA RUC 20483944269 Expediente: 0830060260213. Inmueble ubicado en Av. Del Ejército N° 169-173 Piso 1 Urbanización Barrio Particular; distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura. Área: 246.74 M2 Partida Registral N° 11006479 de la Oficina Registral Sullana. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor del BANCO INTERBANK hasta por la suma de US\$ 16,439.00 ampliada hasta por la suma de US\$ 59,646.32, según asiento D00008 2) En el asiento D00009 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830070435736 hasta por la suma de S/ 150,000.00 ampliada a S/ 739,500.00 mediante Resolución Coactiva 0830071056738, según asiento D00010. **Valor de tasación:** TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 88/100 SOLES (S/ 315,825.88). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 152,123.00).

TERCER REMATE - Hora 09:55am Deudor Tributario: RODAL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC RUC 20530209505 Expediente: 0830060735689. Inmueble ubicado en Mza C17 sub lote 14B Urbanización Las Palmeras I Etapa; distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura. Área: 67.10 M2 Partida Registral N° 11242407 de la Oficina Registral Piura. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071299721 hasta por la suma de S/ 90,000.00 **Valor de tasación:** CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 58/100 SOLES (S/ 123,858.58). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 59,658.00).

TERCER REMATE - Hora 10:00am Deudor Tributario: MUSTERION INCA DEL PERU SAC RUC 20451789784 Expediente: 0810060054430. Predio Loma Negra I U.C. 19243; distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura. Área: 2.09 Hás. Partida Registral N° 04018733 de la Oficina Registral Piura. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura hipoteca a favor del BANCO AGROPECUARIO hasta por la suma de US\$ 56,318.32 ampliada a US\$ 79,067.21, según consta en el asiento D00004 2) En el asiento D00006 figura hipoteca a favor de LAAD AMERICAS NV hasta por la suma de US\$ 49,000.00 3) En el asiento D00008 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0810070097235 hasta por la suma de S/ 400,000.00 **Valor de tasación:** CUARENTAICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 20/100 SOLES (S/ 44,737.20). **Precio Base:** (precio base del segundo remate reducido en 15%): VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 21,548.00).

LUGAR DE REMATE: Av. Loreto N° 600 del distrito, provincia y departamento de Piura (Auditorio de la SUNAT). Hora que se inicia el remate: 09:30am. Hora de Ingreso: a partir de las 08:45 a.m.

Lugar, Fechas y Hora de Exhibición de los Bienes: tratándose de bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo. Las personas que deseen participar como postores deberán presentar original del documento de identidad que corresponda, así como, cumplir con los demás requisitos y condiciones del remate. En el caso de personas jurídicas que deseen participar como postores, los representantes deberán contar con poder inscrito en registros públicos y deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA SIMPLE en la que se indique expresamente contar con PODER VIGENTE A LA FECHA DEL REMATE (la información contenida en la declaración jurada será contrastada posteriormente por la SUNAT y en el caso de que la persona que actuó en representación del adjudicatario,

NO contase con los poderes vigentes a la fecha de remate, se declarará la nulidad del remate únicamente de los lotes adjudicados por quien participó sin la debida representación). **Sistema de remate: POSTURA A VIVA VOZ Modalidad del Remate (Garantía): Arras como mínimo el equivalente al 30% del monto de adjudicación.** El cálculo de las arras exigibles incluyen el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto. **Forma de pago:** En efectivo, en cheque de gerencia o en cheque certificado girado a nombre de **SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN** (Plaza Piura), en moneda nacional y sin considerar céntimos. **Cancelación de Saldo:** El saldo del precio de los bienes adjudicados deberá ser cancelado el **cuarto (4) día hábil** siguiente a la fecha del remate de los bienes. Verificado el pago, se procederá a la entrega de los bienes adjudicados. Depositado el total del precio, el martillero emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y el Ejecutor ordenará dejar sin efecto las cargas y/o los gravámenes que pesen sobre el bien que corresponda, excepto anotaciones de demanda. Si el saldo del precio de un bien no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del referido remate y convocará a otro remate con el mismo precio base (el adjudicatario perderá la suma depositada y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien). **Encargado del remate y Comisión del Martillero:** Martillero Público, Abogado Carlos Alfonso Navarrete Roldán, con registro profesional N° 105. **Los honorarios del Martillero Público son de cargo del adjudicatario.** En el caso de bienes muebles, es de cargo del adjudicatario el 3% del precio subastado más IGV. En caso de bienes inmuebles, el porcentaje será de 1.5% más el IGV respectivo. En el caso de los bienes inmuebles el IGV se excluye, salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme la normatividad vigente de la Ley del IGV. Es potestad del martillero dirigir íntegramente la diligencia del remate, así como indicar la diferencia mínima entre las posturas a viva voz. Estará prohibido el uso de celulares; transferencias de garantías; las conversaciones antes y durante el acto de remate, así como la concertación de precios, bajo sanción de ser desalojados del local las personas que no cumplan con estas condiciones, o de impedir su participación como postores, con el apoyo de la fuerza pública. Asimismo, las personas asistentes deberán guardar un comportamiento adecuado durante el remate, en especial respetar la ubicación y numeración que se les asigne, bajo sanción de ser desalojadas del local o impedir su participación como postores con el apoyo de la fuerza pública. **Impedimentos para ser Postor:** No pueden ser postores en el remate, por sí mismos o a través de terceros, : 1) El deudor 2) Los trabajadores de la SUNAT, en el caso de los jefes de las unidades organizacionales a cargo del ejercicio de las acciones de cobranza coactiva, de los ejecutores coactivos o auxiliares coactivos que intervienen en el procedimiento que culmina con el remate y de aquellos trabajadores encargados de la administración o custodia de los bienes, incluyendo aquellos que en representación de la SUNAT actúen como depositarios, el impedimento para ser postor se extiende a sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, 3) Los peritos, el Martillero Público y todos aquellos que hubieran intervenido directamente en el procedimiento, 4) Aquellos que hubieran sido declarados adjudicatarios del bien y no hayan cumplido con pagar el saldo del precio en el plazo correspondiente. A efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición por parte de los eventuales adjudicatarios que participaron del remate, los mismos se encontrarán obligados a firmar una Declaración Jurada en la que se establezca no encontrarse incurso en esta causal de impedimento, bajo apercibimiento en el caso de su negativa, de dejarse sin efecto el acto de adjudicación. **Requisitos, condiciones y detalle de bienes** se facilitan gratuitamente a los interesados en: Sede SUNAT: Av. Loreto N° 600 – Piura / CSC Grau: Av. Grau N° 1006 esquina con Avenida San Martín N° 336-386 - Piura / CSC Chulucanas: Jr. Cusco 421 (Unidad Atención al Ciudadano Muni. Chulucanas) - Chulucanas / CSC Paita: Zona Industrial II Mza.X lote 2 (altura km 2 de la carretera de Paita a Sullana) – Paita / MAC Piura: (Av. Sánchez Cerro N° 234 Centro Comercial Real Plaza) – Piura / CSC Sullana: José de Lama N° 494 – Sullana / CSC Talara: Av. Bolognesi s/n ex Edificio SEMOR Oficina 101 – Pariñas - Talara / CSC Sechura: Calle Simón Bolívar N° 819 – Sechura / Página web de remates (remate tributarios.sunat.gob.pe). Mayor información, llamar al teléfono: 970605072.

**EDWIN LECARNAQUE MOLINA
EJECUTOR COACTIVO
INTENDENCIA REGIONAL PIURA**